



Visiones de los niños y las niñas desde el Estrecho de Magallanes para generar una cultura ciudadana

Margarita Aravena-Gaete

Organización de Estados Iberoamericanos, Directora
margarita.aravena@oei.int

Gabriela Sánchez Gesell

Organización de Estados Iberoamericanos, Coordinadora
gsanchezgesell@gmail.com

Francisco Gárate-Vergara

Organización de Estados Iberoamericanos, Académico
francisco.garate@oei.int

Chile

Artículo recibido: 03/06/2021. Revisado: 16/09/2021. Aceptado: 08/10/2021

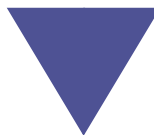
Resumen: Considerar la participación de los niños y niñas por medio de la visión de. Cultura e identidad que tienen desde y del Estrecho de Magallanes, específicamente en Tierra del Fuego, donde nacieron y viven actualmente, es una de las instancias que se evidencia la participación y la inclusión social, sobre todo el respeto por la opinión de cada uno de ellos, es uno de los derechos fundamentales para todos los niños y niñas. La cultura ciudadana, se enmarca en proceso de participación comunitario y social en la generación de identidad local en desarrollo de una cultura ciudadana desde y para los niños y niñas.

Palabras clave: participación; cultura ciudadana; inclusión social; infancia; Magallanes.

Boys and Girls' visions from the Strait of Magellan to generate a Civic Culture.

Abstract: Considering Children's participation from their own perspective regarding identity and civic culture is one of the instances to evidence participation and social inclusion. This research includes local boys and girls from the Strait of Magellan, specifically Tierra del Fuego and has been intended to highlight how civic culture framed within a communitarian and social participation process guarantees fundamental children rights by means of fostering local identity so as to develop a civic culture from and for boys and girls.

Keywords: participation; civic culture; social inclusion; childhood; Magellan.



Introducción

En el presente escrito se describirán algunos conceptos esenciales asociados a los derechos de los niños y las niñas, cultura ciudadana, inclusión social, en donde se comparte la experiencia de un proyecto que se ha implementado en la República de Chile, situado en América del Sur, entre los 17°30' y 56°30' de latitud sur. Chile es parte del continente americano, Oceanía y la Antártica. Contempla una superficie de 2.006.096,3 de Km². Limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al sur con el Polo Sur y al oeste con el Océano Pacífico. Es un país con una geografía diversa y compleja, que lo hace llamativo y especial para los visitantes de distintas partes del mundo, dado que tiene el desierto más árido del mundo, planicies patagónicas, selvas y campos de hielo, aunque por otro lado posee una hermosa cordillera y un mar que cruza desde los distintos puntos cardinales.

Específicamente el proyecto se realizó en la Región de Magallanes (XII), ubicada en el extremo sur del territorio nacional (BNC, 2022). Cuenta con una superficie de 1.382.291,10 km², correspondiendo 132.291,10 km² a su parte continental y por el

Territorio Chileno Antártico, 1.250.000 km² representando en total al 68,9% de la superficie nacional. Su población es de 179.949 habitantes, siendo el 91.500 (50,8%) hombres y 88.449 (49,2%) mujeres (INE, 2021).

Esta región es considerada como una de las más australes del mundo y el final del mundo. Tiene un clima frío con bajas temperaturas, con fuertes vientos y lluvias. Posee variados glaciales que la hacen llamativa por sus hielos milenarios y su cultura particular entre procesos de desarrollo socio-cultural de su identidad de pueblos originarios, contacto culturales, colonización y construcción republicana.

El proyecto se posicionó bajo un enfoque interpretativo, en los cuales los niños y niñas de un jardín infantil público expresaron sus visiones y miradas de lo que es vivir en el Estrecho de Magallanes, desde su visión de identidad y reflejo de cultura ciudadana.

Desde hace más de setenta años la OEI, impulsa la cooperación y promueve horizontes de futuro desde la identidad Iberoamericana. Actualmente contribuye al logro de los objetivos de la Agenda 2030 con sus 17 objetivos y 169 metas para el Desarrollo Sostenible. Este proyecto nace de la

inquietud de una de las investigadora que es nacida y criada en la ciudad de Porvenir, la cual es coordinadora del área de infantil de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) oficina Chile, en el cual se consideraron las voces de niños y niñas que viven en el Estrecho de Magallanes (principal paso entre los océanos Pacífico y Atlántico) para que desde su propia vivencia relataran lo que se siente al vivir y desarrollar su ciudadanía cultural desde ese lugar.

Las naciones de la región comparten valores lingüísticos, históricos y una común concepción del ser humano y su futuro. Es en esta unidad cultural, que incorpora la diversidad nacional, regional y local, donde reside el valor singular de lo iberoamericano como factor determinante de la integración. A las posibilidades del intercambio entre sus culturas y experiencias, se suma la riqueza que nos da revisar la historia y aprender de ella para avanzar juntos hacia un futuro incierto, desafiante pero prometedor, en el correr del siglo XXI.

En octubre de 2020 se cumplieron los 500 años de la primera circunnavegación al planeta de la cual se tenga registro. Tal hito modificó la percepción en torno a la Tierra y posibilitó intercambios culturales y económicos y nuevas rutas por las que transitar el mundo.

La travesía llevada a cabo por Hernando de Magallanes y Sebastián Elcano, cuyo viaje originalmente buscó llegar a tierras orientales, se tradujo finalmente en la primera vuelta al mundo de la que se tenga registro en la actualidad, una experiencia cuya importancia recae en la resignificación en la forma de visualizar el planeta, abriendo nuevas posibilidades de conexión e interacción a nivel global.

En este contexto distintos países y sus gobiernos, desde el año 2018 a la fecha han levantado una serie de actividades de carácter cultural, científico y educativo para conmemorar la relevancia del gran hito y reflexionar en torno al impacto de este hasta los tiempos actuales. La OEI, a través de su Secretaría General y las oficinas nacionales en Portugal, Brasil y Chile, y en articulación con los Ministerios de Educación, Ciencia y Cultura de respectivos Estados, se unió a las celebraciones que cada país contempló entre los años 2019 y 2021.

En este escenario se realizaron actividades en estos cuatro países, involucrando las áreas de educación, ciencia y cultura, y se orientarán principalmente a docentes y estudiantes de establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza, aunque también a la comunidad en general.

Para su desarrollo incluyeron la participación de científicos/as, historiadores/as, artistas y referentes de la cultura, autoridades y funcionarios del cuerpo diplomático.

En el caso de Chile, se desarrolló la colaboración con el Consejo Asesor Presidencial para los 500 años, el cual convocó entre otros actores a los Ministerios de Educación; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y de Ciencia y Tecnología. Por otra parte, se establecieron vínculos de cooperación con autoridades locales y establecimientos educacionales de la región de Magallanes, como también con universidades y fundaciones para la elaboración de materiales pedagógicos, actos conmemorativos y difusión cultural y educativa en Chile.

El trabajo realizado, cuyo propósito central eran los 500 años, se trabajó de manera transversal desde el enfoque de derechos de los niños y las niñas, para generar un espacio formativo de sensibilización, promoción y protección de los derechos de los niños y las niñas, y desde ese espacio contribuir al desarrollo de los objetivos sustentables y la apreciación de la práctica de una cultura ciudadana hacia la inclusión social.

Los Derechos del niño y de la niña como cultura política

La Convención sobre los Derechos del Niño busca promover en el mundo los derechos de los niños y las niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales. La Convención se ha consolidado en las legislaturas nacionales y ha servido para motivar a los gobiernos de todo el mundo a considerar los derechos y el desarrollo de la infancia dentro de los elementos principales de sus programas legislativos.

En este sentido, Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

En términos generales, la Convención sobre los Derechos del Niño (CND) establece que los países que la han ratificado deben asegurar

que todos los niños y las niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

La Convención articula un conjunto de derechos para todos los niños y las niñas, sobre la base de cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de los niños y las niñas.

Los países que han ratificado la Convención deben informar regularmente sobre sus avances al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que analiza y comenta estos informes y alienta a los Estados a tomar medidas.

Una nueva perspectiva de la infancia

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la infancia. A partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad, sino que son seres humanos y los titulares de sus propios derechos.

Derechos de los niños y las niñas

Entre otros muchos derechos los niños y las niñas tienen derecho a la vida, al desarrollo, a la participación y a la protección, a expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta.

Entre otros muchos derechos los niños y las niñas tienen derecho a la vida, al desarrollo, a la participación y a la protección, a expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta.

Artículo 12

Opinión del niño. El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez.

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. En este sentido, vemos desde la participación la importancia, de generar nuevas relaciones sociales y culturales democráticas, desde la infancia e irrumpir con una participación Actívia, en este caso desde la historia en la construcción de una identidad local y desde un plano de la inclusión social. Como lo indica la UNICEF (2022):

1. Ejercicio de un derecho fundamental y habilitador de otros derechos. El derecho a la participación deriva del reconocimiento de que todo ser humano tiene derecho a la igualdad, dignidad y a la autodeterminación. El involucramiento de los individuos en los asuntos que les afectan es crucial para esa experiencia de dignidad humana. La participación contribuye al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes para que tengan confianza en ellos mismos, cons-

truyan redes de colaboración y activamente participen en la realización de sus derechos. En otras palabras, tener la posibilidad de ser escuchado y tomado en consideración promueve un sentido de autoestima y la capacidad de influencia, fortalecida a través de un mayor entendimiento de la reciprocidad y la naturaleza colaborativa de la participación.

2. Desarrollo de habilidades y competencias. La participación significativa permite que los adolescentes adquieran habilidades, desarrollen competencias y ganen confianza. Promueve en ellos/as la capacidad para desarrollar compromiso con la ciudadanía, además de la tolerancia y el respeto por los demás. Las sociedades requieren Derecho a la Participación ciudadanos con comprensión, habilidades y compromiso para promover la responsabilidad y la buena gobernanza. La participación permite a los niños, niñas y adolescentes desarrollar esas capacidades, comenzando con negociaciones sobre la toma de decisiones dentro de la familia, a través de la resolución de conflictos en la escuela, contribuyendo al desarrollo de políticas a nivel local o nacional, y desarrollando sus propias organizaciones, consejos y parlamentos. Reforzar este desarrollo de capacidades también puede contribuir a que en menor número abandonen la escuela y aumente su empleabilidad.
3. Fortalecimiento de la autonomía progresiva. Cuando los niños y niñas crecen, la base de sus habilidades y conocimiento se expande, adquieren la capacidad de escuchar a otros, recolectar información, expresar opiniones y negociar decisiones cada vez más complejas. La autonomía progresiva (artículo 5 de la CDN) reafirma el derecho y la responsabilidad de padres y cuidadores de proveer dirección y orientación apropiadas para que desarrollen sus capacidades, adquieran un sentido de responsabilidad en la toma de decisiones y mayores niveles de competencia, permitiéndoles ser cada vez más autónomos y menos dependientes de los adultos. Durante la primera década de vida es preciso que los adultos adopten una actitud centrada en el niño, pero en la segunda década, en cambio, comienza un proceso de renuncia

gradual a muchas estructuras de protección propias de la primera infancia, y un mayor nivel de agencia por parte de los adolescentes para hacerse cargo de nuevas responsabilidades. Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en entornos participativos permite guiarlos y dotarlos de herramientas más efectivas de protección y competencias para la toma de decisiones. Los adolescentes excluidos, ya sea por situaciones de vulnerabilidad, violencia o abuso, LGTBI, discapacitados o aquellos en conflicto con la ley, son a menudo los que más necesitan igualdad de oportunidades para ejercer el derecho a la participación como herramienta para fortalecer su protección.

4. Formación de agentes de cambio y contribución a las comunidades. Los niños, niñas y adolescentes tienen una importante contribución que hacer a las comunidades en las que viven. Sus energías, habilidades, aspiraciones, creatividad y pasión pueden ser aprovechadas para fortalecer el discurso democrático, desafiar la injusticia, construir la sociedad civil, participar en la consolidación de la paz y la resolución no violenta de conflictos, o explorar desafíos locales a través de soluciones innovadoras. Los adultos tienen la responsabilidad de trabajar con ellos/as y crear oportunidades para que lideren y den forma a los procesos de toma de decisiones, diseñen y participen en iniciativas de cohesión social, desarrollen un espíritu emprendedor y participen en la generación de ingresos.
5. Mejoramiento de servicios y políticas enfocadas en niñez y adolescencia. Los niños, niñas y adolescentes tienen conocimiento sobre sus vidas, sus necesidades y sus preocupaciones, junto con ideas y opiniones que se derivan de sus experiencias directas en torno a estas. Tenerlos en consideración puede llevar a tomar decisiones más efectivas, relevantes y sostenibles que afecten sus vidas y, en consecuencia, a mejorar el cumplimiento de sus derechos.
6. Mecanismo para incentivar la rendición de cuentas. La participación fortalece el *accountability*. Si los niños tienen acceso a los tribunales, a los mecanismos

de protección y reparación, así como acceso directo a los responsables de formular políticas, están en mejores condiciones para impugnar violaciones a sus derechos y pedir rendir cuenta a los gobiernos. Además, ellos/as pueden ser relevantes al momento de evaluar y retroalimentar el trabajo institucional, por lo que incluirlos como colaboradores impacta positivamente el ciclo de políticas públicas.

7. Empoderamiento e información para una protección optimizada. Tener el derecho y el espacio para ser escuchado/a de forma segura, representa un medio poderoso a través del cual se pueden desafiar las situaciones de violencia, abuso, amenaza, injusticia o discriminación. En muchas sociedades, los niños no tienen vías para denunciar el abuso y, en cualquier caso, temen que –si lo hacen– no se les creerá o serán castigados. Este silenciamiento tradicional de los niños implica que, con demasiada frecuencia, los abusadores pueden continuar perjudicándolos con impunidad. Construir una cultura de escucha les permitirá hablar y buscar ayuda cuando se les está abusando. Los adultos solo pueden actuar para proteger a los niños y niñas si saben lo que les está sucediendo y, con frecuencia, solo ellos/as pueden proporcionar esa información.

Cultura ciudadana en los niños y las niñas

En la elaboración de una cultura ciudadana, las y los sujetos generan distintas trayectorias y dinámicas desde lo endógeno a lo exógeno, de los procesos individuales psicológicos que se van modificando por los procesos de continuidad y cambio de la historia y de la sociedad en las comunidades. PARKER (2009), que van produciendo en desarrollo de las comunidades y como se evidencia el pensamiento identitario y la diversidad para la inclusión sociales de características culturales.

La cultura ciudadana es polisémica y se remontan estudios desde la década de los setenta, desde la antropológica y sociología, pero podemos epilogar en una definición como aquella que surge del ejercicio práctico, del generar de la existencia colectiva, desde el existir y convivir con otros en el devenir histórico propio y social de la existencia en el desarrollo social.

Humberto Maturana (2002) plantea que el hombre posee dos dimensiones de existencia: una relacionada con el hombre como ser vivo y otra con el hombre como ser de interacciones y relaciones. La primera guía el modo de vivir del organismo a través de las correlaciones sensoras–efectoras con la participación del sistema nervioso, y la segunda está relacionada con un espacio psíquico, mental o espiritual que se desarrolla mediante un sistema de significados o símbolos propios de una determinada cultura.

La identidad personal en niños pequeños pertenecientes a los pueblos originarios ha sido un campo poco explorado desde la psicología. Desde la identidad personal, la cual señala desde un proceso activo de construcción de la estructura personal, que se desarrolla a lo colectivo desde el sentido de continuidad a lo largo del tiempo, incorporando el ambiente y a los demás en su construcción personal y colectiva. Según (SEPÚLVEDA, 2020), la identidad personal tendría tres dimensiones principales:

- Unidad del sí mismo: reconocimiento del sujeto como un ser único y diferente. Único al identificar características psicológicas, corporales, valóricas u otras que aporten a delimitar su particularidad. Diferente al reconocer al otro como igual o semejante y también como un componente del sí mismo al estar incorporado en las relaciones interpersonales importantes.
- Integración del sí mismo: reconocimiento del presente, pasado y futuro acontecido en la trayectoria vital del sujeto a modo de experiencias personales significativas. Implica su organización a modo de historia personal donde se incorporan los roles que cumple el sujeto en los diferentes grupos nucleares que trazan la trayectoria vital, como el familiar, social y/o cultural, entre otros.
- Integración con los otros: reconocimiento y despliegue de la acción personal desde los otros, a través de incorporarlos como parte de sí mismo en los vínculos. Implica la pertenencia a diversos tipos de grupos humanos que permite al sujeto situarse en la realidad, actuar en ella e interactuar con los otros que la componen desde su propia subjetividad.

En este sentido al generar una identidad para el fomento de una cultura de la ciudadanía, se enmarca el concepto de la “La Ciudad de los Niños”, en donde se comienza en un trato que se ajuta a derechos, como una idea y que luego se convierte en un proyecto de participación de la infancia, del pedagogo italiano FRANCESCO TONUCCI (1996), en donde ya se convierte en una política de infancia implementada por los algunos gobiernos locales y nacionales, en el sentido de generar pertinencia, y relevancia el ejercicio de niño y de niña como parte de la historia y la construcción de derechos como un sujeto activo.

Inclusión social en los derechos

La inclusión social es un concepto tremendamente significativo por la relación directa que se da con el desarrollo del proyecto sobre la participación de los niños y niñas del Estrecho de Magallanes. Es por ello que aportar con alguna definición de instituciones o autores sobre este concepto para ilustrar de mejor manera la inclusión social. EL BANCO MUNDIAL (2014) lo considera como personas y grupos empoderados que participan en una sociedad para hacer valer sus oportunidades. Por otra parte, la CEPAL (2014) lo describe como un proceso para alcanzar la igualdad, destacándolo la educación, en síntesis, la inclusión social es un término que permite reducir la pobreza desde puntos de vista de organizaciones internacionales y otros autores.

Por otra parte, en la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y sus 169 metas, que considera “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que además tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad” declarada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución N°70/1, consideramos que puede favorecer la inclusión social de las personas. Si bien esta Agenda 2030 favorece un avance significativo en busca de sociedades más equitativas e inclusivas y que surja un desarrollo social, según la CEPAL y la OCDE (2018: 11-12), es posible en el futuro lograr estas metas en todos los sectores de América Latina, incluso llegar al final del mundo, por lo tanto, considerar a los niños y las niñas es un buen punto de inicio.

TASSARA (2020) opina que es posible avanzar hacia un desarrollo aunado a lo que consideran los autores GARCÍA-QUERO, FERNANDO y AHUMADA JOSÉ MIGUEL (2017), que destacan conceptos como el respeto,



solidaridad, cooperación y la reciprocidad entre individuos y sus pueblos. En este sentido, el desarrollo de la inclusión social es un ejercicio desde los Derechos Humanos que busca desde el desarrollo endógeno, generar los cambios exógenos, generando desde una identidad del lugar una habitabilidad del espacio de la historia y con una participación activa, en este caso desde la primera infancia como co-constructores desde su espacio una visión de cultura ciudadana.

Metodología del proyecto e intervención

El proyecto tiene un carácter interpretativo con una metodología cualitativa cuyos objetivos del proyecto 500 años de la OEI se establecieron en la búsqueda de dos grandes focos:

- Promover el conocimiento y diálogo con las comunidades de dis-

tintos países respecto del impacto de la travesía de Magallanes y Elcano en los intercambios culturales y económicos a través del planeta.

- Favorecer el conocimiento y la reflexión de estudiantes y docentes en torno a la importancia de la primera circunnavegación a través del Estrecho de Magallanes.

La muestra de niños y niñas participantes fueron del Jardín Infantil Papelucho, de Porvenir, Tierra del Fuego, región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El Jardín Infantil Papelucho se ubica en la comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego. Sus inicios se remontan a un 11 de septiembre del año 1977 con la llegada a la provincia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). El establecimiento tiene una dotación de 6 Profesionales Educadora de Párvulos, 10 Técnicas en atención de párvulos, 3 auxiliares de servicios menores y 1 administrativa. Año tras año renueva su compromiso con la familia por una educación Parvularia de calidad para los niños y las niñas que viven en la ciudad de Porvenir.

La característica de la muestra es con 57 niños y 47 niñas, siendo un total de 104, con una participación en las destacadas acciones y actividades. Dentro de las cuales en el video participaron 8 niñas y 5 niños de los niveles de transición.

Los objetivos que desarrollo en el proyecto, en lo metodológico y didáctico se vinculó con la co-construcción de conocimientos desde la generación desde la cultura local, la conformación ciudadana para la inclusión social desde el desarrollo de sujetos de derechos este caso los niños y niñas y sus comunidades educativas y locales. En sentido los objetivos fueron:

- Favorecer la participación infantil a través de la elaboración de una pieza audiovisual con niños y niñas pequeños en el marco de la conmemoración de los 500 años de la primera circunnavegación a través del Estrecho de Magallanes.

- Dar a conocer la experiencia de habitar en torno al estrecho de Magallanes desde las voces de niños y ni-

ñas pequeños que viven en la Isla de Tierra del Fuego, específicamente en la ciudad de Porvenir.

- Realizar cápsula audiovisual en que se muestre en locaciones y espacios geográficos de porvenir Tierra del Fuego a través de las descripciones de los niños y las niñas del jardín infantil Papelucho de Porvenir.

Implementación en fases y etapas

1. Para levantar las voces de los niños y las niñas, lo primero fue establecer contacto y espacios de reunión con la dirección y el equipo pedagógico del jardín infantil Papelucho de Porvenir. Esto con el fin de presentar el proyecto, evaluar su interés y disposición como también conocer a los niños y las niñas y sus familias. En dichas instancias se definió que los protagonistas del video (entrevistados) serían los niños y las niñas pertenecientes a los niveles educativos primero y segundo de transición, es decir, cuyas edades comprender desde los cuatro a seis años.



Fotografía 1. Niños y niñas en el Estrecho de Magallanes. Fuente: Elaboración propia, (2019).

2. En el transcurso de estos meses desde la primera conversación hasta ocurrida el segundo encuentro la comunidad educativa del jardín infantil, de acuerdo con sus bases curriculares y metodologías propias del nivel orientadas a favorecer aprendizajes oportunos y de calidad, realizaron diver-

- sas actividades con los niños y las niñas de acercamiento y reflexión al estrecho de Magallanes.
- Después de visitar el jardín infantil para la producción de la pieza audiovisual, se invitó a participar al colectivo Liquenlab Magallanes, un grupo de artistas especializados en realización audiovisual en torno al arte, la inclusión y la identidad Magallánica.
 - Posteriormente y de manera colaborativa, el equipo de Liquenlab, junto a especialistas de Primera Infancia de la OEI y miembros del equipo educativo del jardín, diseñaron un espacio que pudiera facilitar y promover el diálogo del equipo con los niños y las niñas del jardín infantil Papelucho.
 - El objetivo de las actividades diseñadas fue indagar los conocimientos previos de los niños y las niñas en torno al estrecho, como también generar un clima de confianza con el equipo profesional que interactuaría con ellos al día siguiente en una visita al estrecho.
 - Para facilitar el diálogo un especialista en danza y en trabajo con niños y niñas pequeños, desarrolló un taller en que los niños y niñas pudieran jugar, dibujar y bailar, que les permitiera relatar al equipo aquellos que ellos conocían y sabían del estrecho de Magallanes.
 - Al día siguiente todo el equipo, incluido parte del equipo pedagógico, jugó frente al estrecho de Magallanes. Durante la visita se propiciaron espacios de juego libre y exploración para niños y niñas. En este contexto se realizaron preguntas de carácter abierto cuyo objetivo fue que niños y niñas se expresaran libremente acerca de lo que ellos sabían, conocían y pensaban acerca del estrecho de Magallanes.
 - Durante este espacio interacción con niños y niñas, la productora Liquenlab realizó tomas aéreas y en terreno y fotografías de manera de dar contexto y fondo a los diálogos que contendría la capsula audiovisual.
 - Posteriormente el equipo de Liquenlab desarrolló una propuesta de guión, imagen y música

para dar cuerpo al video. Esta fue revisada en reiteradas ocasiones y validada por el equipo técnico especializado en primera infancia de la OEI.

- Una vez elaborada la cápsula, fue subtitulada al portugués, en tanto la OEI es una institución bilingüe, como al español de manera hacerla más inclusiva.
- En primer lugar, la cápsula fue compartida con los niños y las niñas que participaron del video, con sus familias, con todo el equipo educativo del Jardín infantil Papelucho y, por supuesto, con toda la comunidad de la ciudad de Porvenir en Tierra del Fuego. Posteriormente fue publicada en las redes sociales y en la web de la OEI.
- En su difusión hacia el mundo colaboró activamente la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, organismo responsable de difundir, promover y potenciar la presencia artístico-cultural de Chile en el exterior.
- El proyecto contó con la elaboración de una pieza audiovisual “voces de los niños y niñas del estrecho de Magallanes” (<https://www.youtube.com/watch?v=T3g7JGO4Ia0>)



Fotografía 2. Participantes del vídeo.
Fuente: Elaboración propia, (2019).

Conclusiones

Este proyecto permitió generar una identidad desde el desarrollo cultural local en conceptos de cultura y ciudadanía desde la inclusión social en el ejercicio de la voz protagonista de niños y niñas. Estableciendo contar con una muestra de niños y niñas de cuatro a seis años, lo que favoreció una participación como agentes activos de lo que piensan que es vivir en Magallanes. Por otra parte, se quería resaltar las voces de los niños y las niñas, evidenciando que se sienten orgullosos de vivir en esa región y ser parte de una comunidad muy alejada del mundo. Es por ello que este proyecto se focalizó en esa zona con el fin de incluir a los párvulos más alejados del mundo, tal como lo enuncia el Banco Mundial, “la inclusión es importante por sí misma” (2014, p. 11).

En palabras de MENA (2008), podemos indicar que los niños y niñas aprenden por medio de estas relaciones comunitarias y con características de acomodación social a otras personas de la comunidad escolar y local. Aprenden a desarrollar la identidad, pues deben aprender que los demás niños y niñas difieren de ellos de muchas maneras. Y también el modo de resolver y de acomodarse a estas diferencias.

Por otra parte, este proyecto integró variadas áreas, como la cultura y la ciencia, lo que enriquece doblemente la pieza audiovisual. Involucró además a padres y apoderados, siendo un proyecto integrador e innovador.

Por otro lado, la colaboración entre distintas organizaciones ha permitido trabajar cooperativamente para fomentar la cultura ciudadana, los derechos de los niños y las niñas y, por ende, la inclusión social, variables que todos anhelamos en este mundo.

Desde la identidad de los niños y las niñas, desde la zona de trabajo educativa, generando identidad local y cultural, con aproximaciones de ser ciudadanos del mundo y generar desde el ejercicio y como sujetos de derechos una visión de la ciudadanía global y su relación con los espacios de cultura e historia, a una escala de pertinencia y relevancia que apuntan desde sus voces un espacio de significancia en sus aprendizajes de vida que impactan a nivel de la comunidad educativa y local.

Bibliografía

Banco Mundial (2014). *Inclusión Social. Claves de la prosperidad para todos*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/hand->

[le/10986/16195/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16195/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Biblioteca del Congreso Nacional. (2022, October 7). *Región de Magallanes y de La Antártica Chilena*. Retrieved from <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/region12>

CEPAL (2014). *Inclusión Social Activa: Mejoramiento de las estrategias para superar las condiciones de la pobreza*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/seminario-napoles-presentacion-agenda-2014-ds.pdf>

CEPAL y OCDE (2018). *Nuevos desafíos y paradigmas. Perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición*, Santiago de Chile, CEPAL/OCDE.

CEPAL. (2007). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe: síntesis*. Santiago de Chile: http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf

GARCÍA-QUERO, F. Y AHUMADA J.M. (2017). “Economía del Desarrollo” En: Agenjo, Astrid; Molero, Ricardo; Bullejos, Alba y Martínez, Coral (editores) *Hacia una economía más justa: Manual de corrientes económicas heterodoxas*. Granada: Universidad de Granada, pp. 243-297.

MATURANA, H. (2002). *El sentido de lo humano*. Santiago de Chile, Dolmen Ediciones.

MENA, MARÍA ISIDORA Y ANA MARÍA VALDÉS (2008). *Clima social escolar*. Documento Valoras UC. Santiago: Escuela de Psicología, Universidad Católica.

NÚÑEZ, A., ALISTE, ENRIQUE Y BELLO, ALVARO. “Patagonia-Aysén en la construcción del imaginario geográfico de la nación”, *Itzapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 76 (2014): 165-188.

SEPÚLVEDA, M., (2020). *Psicoterapia evolutiva con niños y adolescentes*. (2ª ed.). Santiago, Chile, Mediterráneo Ltda.

TASSARA, C. (2020). *Agenda 2030 y retos de inclusión social en América Latina y el Caribe*, Documentos de Trabajo No 29 (2ª época). Madrid, Fundación Carolina.

TONUCCI, FRANCESCO, (1996). *La Ciudad de los Niños*. Buenos Aires: Losada.

UNICEF (2022) *Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes*.

<https://www.unicef.org/chile/media/7031/file/Mod%204%20derecho%20participacion.pdf>

UNICEF (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://www.unicef.org/chile/media/3176/file/convencion_sobre_los_derechos_del_nino.pdf



Flamenco en red
flamencoenred.tv

Literatura andaluza en red
literaturaandaluzaenred.org